1 ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

"*...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla confundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...*"

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

El Peñol, cuenta con una asocomunal debidamente registrada y reconocida en la Oficina de Participación Ciudadana de la Gobernación de Antioquia. Esta Asocomunal agrupa las 33 juntas de Acción Comunal, de las cuales 24 son rurales y 9 urbanas que en su mayoría son representadas por mujeres empoderadas de las comunidades y fortaleciendo el proceso comunal

La Asocomunal de El Peñol, tiene presencia en el Municipio desde 1982 desarrollando actividades que impactan a la comunidad y generando procesos con mujeres empoderadas que mejoren la calidad de vida de las mujeres cabeza de familia.

La administración municipal quiere resaltar la labor que han desempeñados durante estos años las y lideresas, mediante un homenaje de reconocimiento especialmente a las mujeres empoderadas de las juntas de acción comunal y teniendo en cuenta que la gran mayoría han sido mujeres las que han liderado y sacado adelante la asocomunal de El Peñol

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

En su Plan de Desarrollo, en la Línea Estratégica 1: Nuestra gente, Componente 1.7 Todo por la Inclusión y la Diversidad,1.7.5. Mujeres empoderadas

CODIGO BPIN: 2022055410037 Apoyo y acompañamiento en el acceso y la garantía de derechos de grupos organizacionales del municipio de El Peñol.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: SERVICIO LOGISTICO Y OPERATIVO , PARA LA CELEBRACION DE LOS 40 AÑOS DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL (ASOCOMUNAL) EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y ACTO PROTOCOLARIO DEL DIA DEL COMUNAL EN RECONOCIMIENTO A LAS MUEJRES, Y ACTO PROTOCOLARIO DEL DIA DEL COMUNAL EN RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES EMPODERADAS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL .

1.1 Alcance: Realizar el acto de logística y operativo de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica que se anexa a los estudios previos como es la de exaltar la labor que estas liderazas han realizado en la comunidad y motivarlas a continuar apoyando a las mujeres quienes son las que están representando a las Juntas de Acción comunal en cumplimiento de la Ley 2166 de 2021.

1.2 **Especificaciones esenciales:** Con el fin de identificar los requerimientos establecidos para el presente proceso y para el cumplimiento del objeto contractual se requieren los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Amenización musical:** 1 hora de un saxofonista	1	950.000	950.000
3	**Servicio de catering**: Almuerzo tipo bufet, servido en vajilla de losa y cristalería. Menú: una proteína (pollo, res o cerdo), ensalada, arroz, postre, pure de papa, jugo de fruta natural Garantizar que cada uno de los alimentos se encuentren en óptima calidad.	250	25.000	6.250.000
7	Torta envinada de 120 gramos y champaña	250	3.500	875.000
8	**Sonido** Suministro de amplificación y sonido de	1	400.000	400.000

	10.000 W, incluye transporte, montaje y desmontaje en el lugar del evento.			
	Decoración del espacio donde se realiza el evento con arreglo floral, decoración con bombas , mesa principal con manteles y letrero alusivo a los 40 años de la asocomunal	1	320.582	320.582
SUBTOTAL CON RETENCIONES E IVA INCLUIDO				**8.795.582**

1.3 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el municipio de El Peñol define el contrato a celebrar como un contrato de servicios logísticos

1.4 Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC:

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
90000000	90100000	90100000	90101603	Servicio de catering
81000000	84140000	81141600	81141601	logística
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos

1.5 Origen de los recursos:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1747	23202020090428	Mujeres Empoderadas	Servicio Logístico y operativo para el acto de entrega de los kit de herramientas por parte de la gobernación de Antioquia a las mujeres empoderadas de las juntas de acción comunal del Municipio de El Peñol.	$8.795.582
			TOTAL	8.795.582

1.6 Obligaciones del Contratista:

GENERALES

1. Entregar los bienes objeto del contrato de servicios dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los servicios
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas

reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.

8. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

9. Entregar los servicios establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.

10. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.

11. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor, un **COMPLETO INFORME MENSUAL** sobre la entrega de los servicios, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los servicios inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

ESPECÍFICAS

1. Prestar los servicios descritos en la ficha técnica con oportunidad y calidad

1.7 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Realizar el pago de los servicios suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del Supervisor del contrato.

2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de SERVICIOS, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.

5. Ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.

6. Suscribir todos los documentos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución

7. Evaluar periódicamente la evolución del contrato.
8. Suministrar la información de manera oportuna al contratista para la debida ejecución del contrato.
9. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la debida ejecución del contrato.
10. Otros inherentes a este tipo de contrato suministro.

1.8 **Plazo:** El Plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) dia, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: este proceso esta sujeto a la autorización de vigencias futuras por parte del Concejo Municipal

1.9 **Lugar de ejecución:** este contrato será ejecutará en el municipio de El Peñol

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el valor del contrato es por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS ($8.795.582) PESOS** IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar.

Forma de Pago: Se realizara un único pago de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibo a entera satisfacción del municipio, según certificado y control de la supervisión del contrato, con una constancia que acredite que se encuentre al dia con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir el servicio para la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que requiere el Municipio de El Peñol (Antioquia) es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el servicio logístico y de catering que requiere el Municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos servicios, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

- **PERSPECTIVA ECONÓMICA:**

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, cuenta con presupuesto para el suministro del servicio por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS ($8.795.582) PESOS IVA incluido, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la primera parte del presente documento.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para procesos con objetos similares el Municipio en vigencias anteriores ha contrato el servicios de bienes similares a los que acá se pretenden contratar con los siguientes valores:

- **Adquisiciones Previas del Municipio:**

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
MC-032-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMMEMORACIÓN DEL DIA DEL EDUCADOR, CUMPILENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19	Municipio de El Peñol	$59.982.500

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
MC-015-2020	SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 07 Y 08 DE MARZO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA	Municipio de El Peñol	$6.421.000

- **Contratos similares en otras entidades**

- **Contratos similares en otras entidades**

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
CMC-019-2020	APOYO LOGÍSTICO EN LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN CULTURAL DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE	municipio de Puerto Nare	$ 9.244.000
MC-020-2020	APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA CONMEMORAR EL DIA DE LAS MADRES BUSCANDO FORTALECER LA UNIDAD DE LAS FAMILIAS COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD, EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, MEDIANTE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS, CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÒN DEL COVID-19	Municipio de Cañasgordas	$16.380.000

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía.**

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantidad de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a doscientos millones ($280.000.000) pesos conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía entre ($0 y $28.000.000), el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

* Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

En el contrato que se busca celebrar, no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: único pago, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción del pago y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

7. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

8. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, así:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizara según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, por lo tanto estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

9. ANEXOS

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Constancia de publicación Plan Anual de Adquisiciones
- Certificado Banco de Proyectos

El Peñol, Diciembre 20 de 2022

MANUEL GUSTAVO RODAS GONZALEZ
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (E)

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	*Diana Alzate,* *Profesional Universitaria*	
Revisado por	Jhonatan Montes Ceballos Asesor Juridico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		